

# "OFICIOS"

## CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LA COOPERATIVA OBRERA

TEMA: "Oficios"

MODALIDAD: Virtual.

CATEGORÍA: Color y/o Monocromo.

### INTRODUCCIÓN

El oficio, entendido como el trabajo y el saber hacer, es el vehículo material del derecho humano al trabajo.

La literatura y el pensamiento social han abordado los oficios y la dignidad como conceptos inseparables. A lo largo de la historia, el trabajo ha sido entendido no solo como medio de subsistencia, sino como el vehículo fundamental a través del cual el ser humano desarrolla su identidad, creatividad y valor en la sociedad.

Para el movimiento cooperativo, los oficios representan el motor de la autogestión, la dignidad y el trabajo genuino. Son la base de las cooperativas de trabajo, donde personas que comparten un oficio (albañiles, electricistas, artesanos o técnicos) se asocian en igualdad de condiciones para generar su propia fuente de empleo.

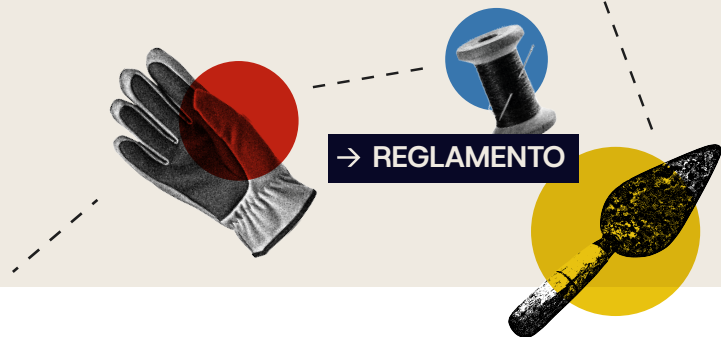
Los oficios adquieren un significado central en el cooperativismo por los siguientes pilares:

**Democracia e igualdad:** En lugar de depender de un empleador tradicional, los trabajadores de un oficio son dueños de su fuerza laboral y colectivamente de su empresa. Las decisiones se toman de forma conjunta, en Asamblea, bajo el principio de "un socio, un voto", sin importar la tarea específica que realicen.

**Revalorización del trabajo:** Los oficios no se ven solo como una mercancía, sino como una herramienta de realización personal y construcción de comunidad. Todas las tareas son fundamentales para la obra común.

**Educación y capacitación continua:** El cooperativismo impulsa la capacitación constante en oficios y la formación en gestión para democratizar el saber técnico y favorecer la sostenibilidad de las cooperativas de trabajo.

**Impacto territorial:** Las cooperativas de oficios/trabajo dinamizan la economía local, fijan a los trabajadores en su región y atienden necesidades directas de la comunidad.



## BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**1) LA ORGANIZADORA.** El presente concurso (en adelante EL CONCURSO) es organizado por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

**2) PARTICIPANTES.** Pueden participar de EL CONCURSO todas la personas mayores de 18 años de los Partidos de 9 de Julio, Azul, Bahía Blanca, Benito Juárez, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, General La Madrid, General Pueyrredón, General Villegas, Guamini, Hipólito Yrigoyen, Laprida, La Plata, Monte Hermoso, Lobería, Necochea, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pinamar, Puán, Saavedra, Pigüé, San Nicolás, Tandil, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Villa Gesell y Villarino de la provincia de Buenos Aires; de los Departamentos de Confluencia, Chos Malal, Huiliches, Lácar, Loncopué, Minas, Picunches y Zapala de la provincia del Neuquén; de los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, General Roca y Pichi Mahuida de la provincia de Río Negro; de los Departamentos de Guatraché, Maracó, Santa Rosa, Toay y Utracán de la provincia de La Pampa; del Departamento de Castellanos de la Provincia de Santa Fé, de Departamento de General San Martín de la Provincia de Córdoba y del Departamento de Escalante de la Provincia del Chubut.

**3) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.** La participación en EL CONCURSO no implica obligación de compra. Todos aquellos que deseen participar podrán hacerlo "sin obligación de compra", y simplemente cumpliendo con los requisitos estipulados en estas Bases y Condiciones. Para participar no es necesaria la adquisición de bienes o de servicios comercializados por LA COOPE ni el pago de suma alguna a esta.

### 4) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

a) Para concursar, los participantes deberán enviar una fotografía, sin ninguna identificación ni marca sobre la imagen, que esté relacionada con el tema Oficios.

La imagen deberá reflejar el oficio no solo como una tarea técnica, sino como una expresión de humanidad, esfuerzo, conocimiento y dignidad. Deberá transmitir el vínculo entre la persona y su trabajo, mostrando cómo el oficio construye identidad, comunidad y transformación social.

b) Se admite la manipulación de imágenes siempre y cuando el resultado final no se aleje de la realidad. No se admitirán imágenes con inteligencia artificial (IA).

c) Las obras deberán cumplir las siguientes condiciones:

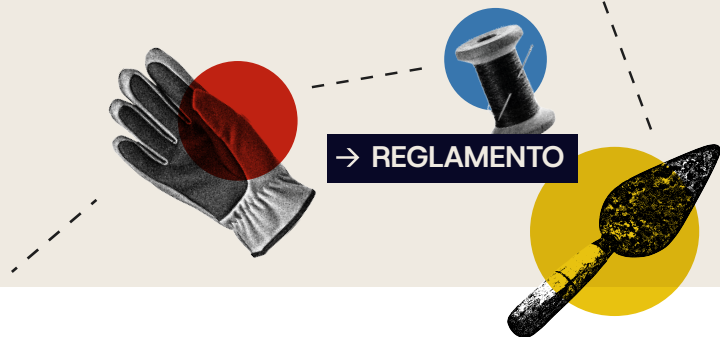
- Dimensiones: el lado máximo de cada obra no deberá superar los 1920 píxeles en el ancho, si fuera la imagen en formato horizontal, y 1080 en el alto, en el caso de formato vertical.
- Formato: deberán presentarse en extensión JPG. El tamaño de cada archivo no debe superar los 2000 Kb.
- Color: preferentemente SRGB
- Nombre del archivo: debe ser el título de la fotografía, sin incluir nombre ni apellido del autor. Por ejemplo: "PANADERO.JPG"

d) Envío de imágenes. Las fotografías –sin ninguna identificación ni marca sobre la imagen– deberán presentarse digitalmente a través del formulario de Google que se publicará a través de la página web de LA COOPE: [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop) (PÁGINA COL), como así también en las redes sociales del área de cultura de LA COOPE:

Facebook: [www.facebook.com/CulturadeLaCoope](https://www.facebook.com/CulturadeLaCoope)

Instagram: [www.instagram.com/culturadelacoope](https://www.instagram.com/culturadelacoope)

El formulario estará disponible desde el 01 de julio inclusive al 31 de julio inclusive de 2026 a las 23:59 hs.



e) En oportunidad de enviar las imágenes el participante deberá completar sus datos personales y de contacto, sin omitir ni falsear ninguno de ellos, bajo apercibimiento de ser descalificado del concurso.

f) Cada participante podrá enviar una sola fotografía.

g) La participación en el concurso es libre y gratuita.

5) **JURADO.** Estará integrado por 3 miembros:

- **Gustavo Pirola**
- **Jorge Tirabasso**
- **Gustavo Kin**

El orden de importancia a evaluar en el contenido de cada imagen estará dado por:

1. Aproximación al tema propuesto.
2. Aspectos técnicos fotográficos como encuadre, composición, iluminación, enfoque, etc.

6) **VEREDICTO DEL JURADO.** El veredicto del Jurado será inapelable, pudiendo descalificar de EL CONCURSO a aquellas imágenes que no cumplan con los contenidos y objetivos del mismo.

7) **PREMIOS**

- **1° Premio:** \$1.000.000
- **2° Premio:** Tablet Lenovo Tab Plus 11.5" Android 128gb
- **3° Premio:** \$500.000
- 17 Menciones de Honor
- Diplomas: desde el 21° al 40°

Los tres premios indicados tendrán un solo ganador cada uno de ellos y se otorgarán de acuerdo al puntaje asignado por el Jurado en su veredicto.

8) **EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.**

LA COOPE organizará la exhibición de las fotografías que hayan obtenido Premios, Menciones de Honor y Diplomas en el presente concurso, de forma virtual e impresa, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Muestra Virtual: 40 obras.

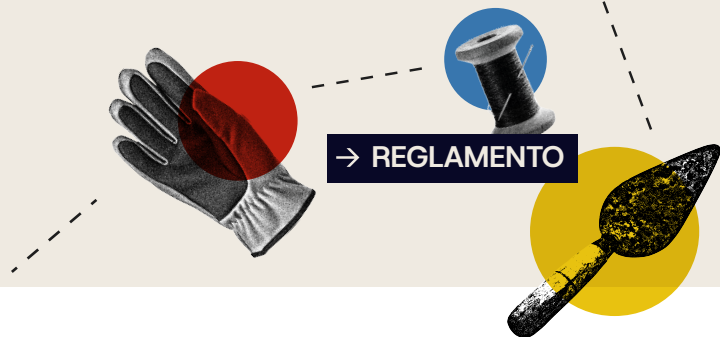
Participarán todas las fotografías que hayan obtenido Premios, Menciones de Honor y Diplomas en el presente concurso.

b) Muestra Impresa: 20 obras.

Participarán todas las fotografías que hayan obtenido Premios y Menciones de Honor. A tal efecto se imprimirán en papel fotográfico, tamaño 50 cm por 60 cm.

Para ello se comunicará oportunamente a cada uno de los autores seleccionados, el tamaño de archivo a enviar, quedando a cargo de la organización la impresión de las fotografías

**MUY IMPORTANTE:** es condición indispensable para recibir cualquiera de las distinciones otorgadas en la muestra impresa, haber cumplido con el envío de los archivos que la Organización solicitará para realizar las copias en papel.



## 9) CALENDARIO DEL CONCURSO.

- **Recepción de archivos:** desde el 01 de julio inclusive al 31 de julio inclusive de 2026 a las 23:59 hs.
- **Primera etapa:** hasta determinar las 40 obras. Desde el 03 de agosto al 14 de agosto de 2026.
- **Segunda etapa:** de las 40 obras seleccionadas en la primera etapa, el jurado determinará los ganadores de los Premios y Menciones de Honor del 17 de agosto al 21 de agosto de 2026.
- **Comunicación de resultados:** a partir del 24 de agosto por medio de la página web de la Cooperativa Obrera y redes sociales:

Facebook: [www.facebook.com/CulturadeLaCoope](https://www.facebook.com/CulturadeLaCoope)

Instagram: [www.instagram.com/culturadelacoope](https://www.instagram.com/culturadelacoope)

Web: <https://www.cooperativaobrera.coop>

Se procederá a comunicar el veredicto del Jurado de acuerdo a lo establecido por el presente documento.

## 10) EXPOSICIÓN DE LA MUESTRA.

LA COOPE organizará la muestra impresa de las fotografías en el SUM del Bahía Blanca Plaza Shopping de la ciudad de Bahía Blanca. La misma estará expuesta desde el 21 de septiembre al 4 de octubre

La Muestra Virtual se exhibirá en el sitio web de LA COOPE:

<https://www.cooperativaobrera.coop/cultura-y-accion-comunitaria> a partir del 5 de octubre de 2026, en el marco de la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la Cooperativa Obrera Ltda.

## 11) DERECHOS DE PUBLICACIÓN.

Las obras seleccionadas se integrarán al patrimonio de la Cooperativa Obrera. Las mismas podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que la entidad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

## 12) NOTIFICACIÓN A AUTORES DE FOTOGRAFÍAS DISTINGUIDAS.

a) Los autores de las fotografías distinguidas serán notificados de tal condición por LA COOPE a través del teléfono/celular de contacto informado y/o dirección de correo electrónico registrado por el participante al momento de completar el formulario de inscripción al concurso.

b) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitará a los participantes fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

c) Asimismo, los nombres de los ganadores serán publicados en:

**La página web de LA COOPE:** [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop)

**Facebook oficial de Cultura de LA COOPE:** [www.facebook.com/CulturadeLaCoope](https://www.facebook.com/CulturadeLaCoope)

**Instagram oficial de Cultura de LA COOPE:** [www.instagram.com/culturadelacoope](https://www.instagram.com/culturadelacoope)

## 13) ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La entrega de los premios, distinciones y diplomas se coordinará individualmente con cada uno de los ganadores, no realizándose un acto de inauguración ni una ceremonia colectiva.

En caso de premios consistentes en dinero, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del ganador, cuyos datos deberán ser informados en tiempo y forma, conforme a las instrucciones que se le comunicarán oportunamente. La fecha de dicha transferencia será acordada entre la organización y el ganador.



Los premios no monetarios (distinciones y diplomas) serán enviados a la sucursal de LA COOPE que el ganador indique, para su posterior retiro.

#### 14) RESERVAS.

a) LA COOPE se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la publicación de las fotografías distinguidas, como así también suspender total o parcialmente el presente por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

b) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlas cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

c) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar el concurso, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunican las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia EL CONCURSO.

d) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

e) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o adicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

f) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los ganadores y distinguidos y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna, lo que es aceptado por los participantes por su sola participación en EL CONCURSO.

**15) DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y CONDICIONES.** Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop) o solicitarlo por correo electrónico a la casilla [cultura@cooperativaobrera.coop](mailto:cultura@cooperativaobrera.coop).